P5 – CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL PROFESORADO

OBJETO

Información, evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado.

ALCANCE

Todas las titulaciones de la Universidad de Cantabria de Grado, Máster Oficial y Másteres de Formación Permanente que vayan a solicitar su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

NORMATIVA

RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se organizan las enseñanzas universitarias.
Programa AUDIT INTERNACIONAL
Acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria

RESPONSABLE

Vicerrectorado competente en materia de Calidad
Área de Calidad
Vicerrectorado competente en Estudios Propios
Comisión de Calidad de Centro
Comisión de Calidad de Título

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para evaluar la calidad de la docencia y del profesorado, la Universidad de Cantabria considera fundamental obtener información de los tres agentes principales que intervienen en la docencia de la institución: estudiantes, profesorado y responsables académicos de los títulos.

Procedimientos asociados

P5-1 OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO

La opinión de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado se recoge mediante encuestas. Estas encuestas son realizadas de forma cuatrimestral por los estudiantes matriculados en alguna de las titulaciones definidas en el alcance de este procedimiento.

Los datos sobre las asignaturas, profesores, horas impartidas y número de alumnos matriculados son aportados por el Servicio de Gestión Académica. La gestión de las encuestas corresponde al Área de Calidad.

El Área de Calidad y el Vicerrectorado competente en materia de Calidad articularán, cada curso académico y de manera centralizada, las medidas que consideren necesarias para fomentar la participación de los estudiantes en las encuestas, sin perjuicio de aquellas otras actuaciones que los Centros puedan poner en marcha con este mismo fin. En concreto, los Centros deberán articular medidas para que los estudiantes de Máster Oficial puedan realizar las encuestas presencialmente en las Aulas de Informática. Para ello contarán con el apoyo del Técnico de Organización y Calidad asignado al Centro.

Una vez cerradas las encuestas, los resultados son almacenados en una base de datos, de la que se obtiene la siguiente información:

- Valores medios de cada ítem.
- Desviación estándar de cada ítem.
- Valores medios de cada ítem en la titulación.
- Valores medios de cada ítem en la UC.

Los resultados de las encuestas, sin los comentarios de los estudiantes, son comunicados a los responsables de calidad de la titulación (Comisión de Calidad de Centro y Titulación) para el análisis y evaluación de la calidad de la enseñanza.

Estudios de Grado y Máster Oficial

La encuesta de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado se realiza en formato online, a través del Campus Virtual del alumno, y consta de dos partes:

- La primera parte con preguntas relativas al conjunto de la asignatura y que los estudiantes solo deben rellenar una sola vez por cada una de ellas, siendo, por tanto, la unidad de evaluación la “Asignatura”.
- La segunda parte contiene preguntas específicas sobre el profesor y los estudiantes deberán cumplimentar una por cada profesor/a que imparta, al menos, 15 horas de docencia según la Organización Docente. En este caso, la unidad de evaluación es el par Asignatura – Profesor y se denomina “Unidad Docente”.

Excepcionalmente, el profesor/a que no alcance las 15 horas de docencia en una asignatura, podrá solicitar, mediante escrito dirigido al Área de Calidad, que se realicen sus encuestas. El Área de Calidad estudiará cada caso individualmente atendiendo, entre otros, a criterios como que el número de horas de docencia se aproxime al umbral establecido o que el profesor/a no tenga encuestas de ninguna otra asignatura.

También de manera excepcional, las Comisiones de Calidad de las Titulaciones podrán, de forma motivada, solicitar al Área de Calidad que se realicen las encuestas de determinados profesores/as que no alcancen las 15 horas de docencia en una asignatura. En estos casos, el Área de Calidad informará de ello a los profesores afectados.

Los modelos de formulario de encuesta de los estudiantes son los documentos P5-1-1 (Asignatura) y P5-1-2 (Profesor) del Manual General de Procedimientos del SGIC.

Se excluyen explícitamente las asignaturas que forman el grupo de Prácticas Clínicas de las titulaciones de Ciencias de la Salud y el Prácticum de Educación. Estas asignaturas tienen unas características metodológicas particulares por lo que serán evaluadas por medio del procedimiento P7 del MGP-SGIC. Si no fuese posible la evaluación por medio de este procedimiento, el Centro responsable de su impartición y el Área de Calidad diseñarán un procedimiento específico que permita su evaluación.

Los datos obtenidos de las encuestas son almacenados en una base de datos, de la que se obtienen los Informes Provisional y Definitivo de cada unidad de evaluación. Para que los resultados tengan validez deberán obtenerse, al menos, las respuestas de dos estudiantes. Los Informes contienen la siguiente información:

Informe Provisional:

- Tabla de frecuencias de las valoraciones obtenidas en cada ítem
- Valores medios en cada ítem
- Desviación estándar del ítem

Informe Definitivo:

- Tabla de frecuencias de las valoraciones obtenidas en cada ítem
- Valores medios en cada ítem
- Desviación estándar del ítem
- Valores medios de cada ítem en la titulación
- Valores medios de cada ítem en la UC

Estos informes se hacen llegar al profesor, de forma personalizada, a través del Campus Virtual.

Además del informe con los resultados numéricos de las encuestas, los profesores también tendrán disponible en el Campus Virtual un informe con la transcripción literal de los comentarios que los estudiantes hayan realizado sobre la asignatura en la que imparte clase y sobre su actividad como docente. Los comentarios sobre la asignatura se harán llegar a todo el profesorado que intervenga en dicha asignatura y los comentarios sobre el profesor, únicamente al mismo. El Área de Calidad implementará un filtro informatizado que permita eliminar aquellos comentarios que contengan palabras inadecuadas u ofensivas.

En un primer momento los profesores reciben en su Campus Virtual el Informe Provisional y el informe con los comentarios de los estudiantes. A partir de ese momento se abre un plazo de un mes para que puedan aportar las observaciones que consideren oportunas:

- Las observaciones sobre el procedimiento que realicen los profesores, bien a través de las Comisiones de Calidad o directamente al Área de Calidad, serán analizadas por el Área de Calidad, en cuanto puedan afectar a las garantías y efectividad del proceso.

- Otras observaciones de carácter académico o profesional, que puedan tener relación directa con la evaluación de la enseñanza, serán remitidas a la Comisión de Calidad del Título correspondiente.
- Adicionalmente, y en caso de que el profesor lo considere conveniente, se habilita la posibilidad de que presente un informe de réplica a los comentarios de los estudiantes. Para ello, el Área de Calidad hará llegar a todo el profesorado que haya recibido comentarios, un informe personalizado por asignatura, de acuerdo al modelo P5-1-3, para que pueda aportar las observaciones que considere respecto de los comentarios recibidos. Este informe quedará en custodia del Área de Calidad.

Una vez finalizado el curso académico, el Informe Provisional pasa a ser Informe Definitivo siendo sustituido en el Campus Virtual uno por otro.

Excepcionalmente, y en caso de que se cumpla alguno de los supuestos que se citan a continuación, las Comisiones de Calidad podrán solicitar un informe que transcriba literalmente las observaciones que los estudiantes han realizado de una o varias asignaturas y/o profesores, para que ayude a este órgano a interpretar los resultados cuantitativos obtenidos. Este informe recogerá sólo aquellas observaciones que puedan ser de utilidad al objeto de la solicitud. En caso de disponer de informe de réplica sobre los comentarios solicitados, será igualmente remitido a las Comisiones de Calidad.

Causas que pudieran llevar a solicitar el informe de los comentarios de los estudiantes:

- Que la valoración de una unidad docente por parte de los estudiantes haya sido inferior a 2,5 puntos.
- Que teniendo una valoración general media o alta de la unidad docente, alguno de los ítems haya registrado un valor por debajo de 2,5 puntos.
- Que se hayan registrado incidencias relacionadas con la actividad académica de un profesor/a o asignatura.

El profesor cuyas observaciones hayan sido solicitadas, será informado por el Área de Calidad de que la Comisión de Calidad de la Titulación ha requerido los comentarios de sus encuestas. En caso de que los comentarios solicitados fueran referidos a la asignatura, se informará al responsable de la misma.

En caso de que un profesor solicite que su informe de réplica se remita a las Comisiones de Calidad, éste será enviado junto con los comentarios de los estudiantes.

Los informes individuales de cada unidad de evaluación correspondiente a la titulación, a excepción de los comentarios de los estudiantes, son remitidos a la Comisión de Calidad de Centro y Titulación para el análisis y evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado.

Certificado de valoración de los estudiantes sobre la docencia

Con la entrada en vigor del RD 1312/2007 de 5 de octubre, que establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, surge la

necesidad de presentar certificados que evidencien aspectos relativos a la calidad docente y/o profesional del profesorado.

El Vicerrectorado competente en materia de Calidad emite, a propuesta del interesado, el certificado de valoración de los estudiantes sobre la docencia.

El certificado se basa en los resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado, que la Universidad de Cantabria realiza desde el curso 1998 - 1999.

Para la emisión de este certificado, el profesor/a deberá tener un mínimo de 60 horas de docencia valorada mediante la encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado.

El certificado emitido recoge los datos identificativos del solicitante, el periodo en el que ha impartido docencia evaluada en la UC, el promedio anual de créditos evaluados y la valoración de su actividad docente según las encuestas de opinión de los estudiantes, de acuerdo con la siguiente escala:

ESCALA DE VALORACIÓN: de 0 a 5 puntos, redondeando al primer decimal

0 a 2,5 ……. Desfavorable
2,6 a 3,5 …… Favorable
3,6 a 5 ……. Muy Favorable

Para la emisión del certificado se tienen en cuenta únicamente los resultados de la encuesta de los estudiantes sobre el profesor (P5-1-2). En los modelos de encuesta anteriores sólo se considerarán, a efectos del certificado, los ítems relativos al profesor.

El resultado del certificado se calcula promediando, según el número de créditos impartidos, la valoración de cada unidad docente evaluada.

Se otorga el 50% del peso al ítem de la encuesta en el que se valora de manera general si el profesor puede considerarse un buen docente. El restante 50% se reparte proporcionalmente entre los demás ítems de la encuesta.

Estudios de Máster de Formación Permanente

Los estudiantes cumplimentarán una encuesta con preguntas relativas a la calidad de la docencia y del profesorado, de acuerdo al modelo P9-1-2 del MGP-SGIC.

La encuesta será remitida por el Área de Calidad en formato digital para facilitar el tratamiento de los resultados. Una vez procesados los resultados, serán puestos a disposición de las Comisiones de Calidad para su análisis y evaluación de la calidad de la docencia.

P5-2 INFORME DEL PROFESOR

El profesorado participa en el proceso presentando un informe sobre la actividad docente desarrollada a lo largo del curso. Realizan un informe por cada asignatura y titulación en la que imparten docencia, donde constatan su impresión, problemática y aspectos positivos de cómo ha transcurrido la docencia de sus asignaturas.

Los datos sobre asignaturas y profesores son aportados por el Servicio de Gestión Académica. Así mismo, el profesor dispone de información sobre los resultados académicos de los estudiantes y las tasas de rendimiento, éxito y evaluación de su asignatura. Cualquier defecto que se observe en la información aportada deberá ser comunicado personalmente en el momento de realizar el informe al Área de Calidad para su subsanación.

El informe se realizará en formato electrónico para facilitar el tratamiento y almacenamiento. La Universidad de Cantabria desarrollará un procedimiento para la custodia y gestión de toda la documentación que genere este proceso.

En cualquier caso, es responsabilidad del profesor conservar estos informes para su referencia en otros procesos sobre la calidad de la docencia que sean de su interés particular.

Las observaciones sobre el procedimiento que realicen los profesores serán analizadas por el Área de Calidad, en cuanto puedan afectar a las garantías y efectividad del proceso.

Los informes de los profesores serán remitidos a la Comisión de Calidad de la Titulación con el fin de determinar el estado de la actividad académica del título y proponer, en su caso, las actuaciones que se consideren oportunas.

Estudios de Grado y Máster Oficial

El Área de Calidad hará llegar al profesorado un informe personalizado, según el modelo P5-2-1, para la realización del informe de evaluación de la docencia, en el que figuran los datos referidos al profesor y a la asignatura.

Deberán presentar el informe todos los profesores de la Universidad de Cantabria responsables de asignaturas, con independencia del número de horas de docencia, y aquellos profesores que impartan, según la organización docente, al menos, 15 horas de docencia presencial en la asignatura.

La unidad de informe es, por tanto, el par profesor – asignatura, de modo que, si un profesor imparte más de una asignatura en una titulación, deberá presentar un informe por cada asignatura, y si una asignatura es impartida por más de un profesor, cada uno de éstos deberá presentar su informe sobre la asignatura.

Las Comisiones de Calidad podrán solicitar a aquellos docentes que durante dos cursos académicos consecutivos hayan obtenido una valoración inferior a 2,25 puntos en las encuestas de opinión de los estudiantes, cuando las causas no hayan quedado suficientemente explicadas en sus Informes del Profesor, un informe adicional en el que aclaren los motivos que, según ellos, hayan podido llevar a dicha

valoración. Además, deberán indicar las actuaciones que, a su criterio, pueden llevarse a cabo para subsanar esa situación. En el caso de que el resultado negativo se haya producido en la valoración de la asignatura, este informe será solicitado únicamente al responsable de la misma.

El modelo de impreso para solicitar este informe es el Anexo P5-2-2, que será requerido al profesor/a correspondiente por el Decano/Director del Centro desde la cuenta de correo electrónico institucional de dicho cargo. Igualmente, el informe del profesor será remitido a dicha cuenta.

Estudios de Máster de Formación Permanente

El Área de Calidad hará llegar, únicamente a los profesores responsables de asignaturas, un informe personalizado, en formato digital, según el modelo P5-2-3, para la realización del informe de evaluación de la docencia, en el que figuran los datos referidos al profesor y a la asignatura.

Los informes se lanzarán en dos periodos a lo largo del curso académico. Para ello, los Centros deben notificar al Área de Calidad los informes de qué asignaturas se realizarán en cada uno de estos periodos, garantizando que todas las asignaturas serán objeto de informe y de que se incluirán en el periodo más propicio, de acuerdo a las fechas de inicio y final de la docencia, periodo de evaluación, etc. Los Centros deberán facilitar esta información al Área de Calidad con, al menos, un mes de antelación a la fecha de lanzamiento de los informes.

Una vez procesados los resultados, éstos serán remitidos a las Comisiones de Calidad para su análisis de cara a la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado.

P5-3 INFORME DE RESPONSABLE ACADÉMICO

Estudios de Grado, Máster Oficial y Máster de Formación Permanente

En relación a la evaluación y mejora de la enseñanza y del profesorado, se considera Responsable Académico en estudios de Grado y Máster Oficial al responsable/coordinador del título y en estudios de Máster de Formación Permanente al Director del Programa.

El Área de Calidad de la Universidad de Cantabria será la encargada de hacer llegar informe a los Responsables Académicos a la finalización del periodo lectivo, según el modelo P5-3-1. Lo hará en formato digital para facilitar los envíos y el tratamiento posterior de la información.

El informe se estructura en cuatro dimensiones: planificación, desarrollo, resultados e innovación y mejora, que a su vez se subdividen en tres apartados: aspectos positivos destacables, aspectos negativos e incidencias detectadas y propuestas de mejora.

Para cada una de estas dimensiones y apartados el responsable académico debe realizar una valoración cualitativa desde la perspectiva de la gestión académica del

título. Para facilitar el trabajo se sugieren, para cada una de las dimensiones, aspectos que han de ser tenidos en cuenta por el responsable a la hora de realizar el informe, así como cualquier otro que considere oportuno.

Con carácter general se considerará normal el desarrollo de la actividad académica de aquellos docentes y en aquellas asignaturas de las que no se informe específicamente, aunque se solicita que se identifiquen con claridad aquellos profesores y asignaturas que hayan destacado en uno u otro sentido indicando expresamente, para reforzar la validez del informe, las fuentes de información en las que se basa.

El responsable académico podrá proponer las acciones de mejora que considere relevantes desde el punto de vista de la organización académica del título.

Para la realización de este informe, el responsable académico podrá solicitar la información que considere necesaria tanto a los servicios centrales, Área de Calidad o el Servicio de Gestión Académica, como a los órganos responsables de la docencia, directores de departamento, Dirección del Centro, etc.

La Universidad de Cantabria establecerá el procedimiento para la gestión de la documentación correspondiente a este proceso, a fin de mantener el archivo histórico de los informes, y de facilitar el acceso a la información a los distintos responsables.

Este informe será presentado a la Comisión de Calidad del Título para su análisis de cara a la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado

PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

GRUPO DE INTERÉS	FORMA DE PARTICIPACIÓN
Vicerrectorado competente en materia de Calidad y Área de Calidad	Establecen cada curso académico las fechas de realización de las encuestas e informes y las medidas centralizadas para fomentar la participación de los grupos de interés.
Profesorado	Cumplimentan el Informe del Profesor de las asignaturas impartidas cada cuatrimestre.
Responsables Académicos	Cumplimentan cada curso académico el Informe del Responsable Académico.
Estudiantes	Cumplimentan las encuestas de las asignaturas y profesores de quienes hayan recibido docencia.
Comisiones de Calidad de los Títulos	Analizan los resultados de las encuestas e informes y plantean acciones de mejora, en caso de ser necesarias.

REGISTROS DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO	REGISTROS	RESPONSABLE DE LA CUSTODIA	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
P5-1 - Encuestas de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado	• Resultados, agregados por titulación, rama de conocimiento y Universidad. • Resultados pormenorizados de cada asignatura y profesor.	Área de Calidad	Indefinido

PROCEDIMIENTO	REGISTROS	RESPONSABLE DE LA CUSTODIA	TIEMPO DE CONSERVACIÓN
	• Informes individuales con los resultados de las encuestas de opinión de los estudiantes.		
P5-2 - Informe del Profesor	Informe del Profesor sobre la docencia.	Área de Calidad	Indefinido
P5-3 - Informe del Responsable Académico	Informe del Responsable Académico sobre la titulación.	Área de Calidad	Indefinido

INFORMACIÓN PÚBLICA

ELEMENTO DEL SGIC	FORMA DE INFORMAR
Principales resultados de las encuestas e informes y acciones de mejora	Informe Final del SGIC de la Titulación.
Resultados pormenorizados de las encuestas.	Página web del Área de Calidad en formato Excel editable.

SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN: INDICADORES

IDENTIFICADOR	DEFINICIÓN	PERIODO DE CÁLCULO	RESPONSABLE
IND-5-1a	Valor medio del resultado de la encuesta de los estudiantes sobre la asignatura, por titulación, Centro, rama de conocimiento y UC.	Curso académico	Área de Calidad
IND-P5-1b	Valor medio del resultado de la encuesta de los estudiantes con la actividad docente del profesorado, por titulación, Centro, rama de conocimiento y UC.	Curso académico	Área de Calidad
IND-P5-2a	Porcentaje de Informes del Profesor cumplimentados por titulación, Centro, rama de conocimiento y UC.	Curso académico	Área de Calidad
IND-P5-2b	Valor medio del resultado del Informe del Profesor, por titulación, Centro, rama de conocimiento y UC.	Curso académico	Área de Calidad
IND-P5-3a	Porcentaje de Informes de Responsable Académico cumplimentados por titulación, Centro, rama de conocimiento y UC.	Curso académico	Área de Calidad

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	MODIFICACIONES REALIZADAS
V12	14/02/2020	▪ Se ha modificado la responsabilidad de los indicadores IND-PGM2-1a y b, de forma que recaigan en el Área de Calidad.
V13	08/04/2022	▪ Informe de réplica a los comentarios de las encuestas.
V14	22/06/2023	▪ Revisión del MGP-SGIC para adaptarlo a la estructura del Modelo AUDIT INTERNACIONAL.

		▪ Incorporación de los másteres de formación permanente dentro del alcance del procedimiento. ▪ Cambio de formato en el informe del profesor (encuesta).